INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 03/2016 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 309.101.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 984/2016, por Gs. 10.180.000 (Guaraníes diez millones ciento ochenta mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 *"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"* para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 12 de abril de 2016, a las siguientes empresas: Mediley Paraguay S.A., Farmacia Oliva S.A., La Casa del Médico S.A., Suministros Médicos S.R.L. y Argon S.R.L.
- Las Actas de Prórroga de fecha 19 y 26 de abril de 2016, respectivamente.
- Las Adendas N° 1 y 2 de prórroga de apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2°, primer y segundo párrafo.
- La Resolución SNC N° 320 de fecha 08 de junio de 2016, por la cual se aprueba la modificación del PAC, aumentando el monto del mismo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1269/2016, por Gs. 17.028.000 (Guaraníes diez y siete millones veintiocho mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 *"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"* para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 118 de fecha 07 de marzo de 2016 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda 2, el día 03 de mayo de 2016, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1. Integ – VP S.R.L. **Gs. 17.028.000**

4. Justificación

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de la única oferta presentada, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba y en la Resolución DNCP N° 522/2015.

5. Verificación de documentos sustanciales: Se deja constancia que:

- La firma oferente **Integ – VP S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1396879, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Sociedad, a través de la cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Cuadro de oferta:

Detallado en el Anexo Nº 1.

7. Análisis de la oferta

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Integ – VP S.R.L.** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Análisis de precios ofertados:**

Si bien el análisis detallado de los precios ofertados no se encontraba previsto en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación constató la existencia de una diferencia importante entre los precios referenciales y los ofertados por la firma **Integ – VP S.R.L.**

En ese sentido, consideró pertinente solicitar por nota en fecha 11 de mayo de 2016 a la firma oferente, una aclaración con respecto a la composición del precio de cada ítem ofertado. En fecha 12 de mayo del corriente, la empresa ha informado, nota mediante, que existieron inconvenientes para encontrar los bienes licitados dentro del mercado nacional y que las empresas que cuentan con dichos insumos han encarecido la comercialización al percatarse de dicha situación, además aclararon el porcentaje de recargo para establecer el costo final.

Ante tal situación, el Comité de Evaluación decidió solicitar por nota en fecha 11 de mayo de 2016 al Señor Rubén Capdevila, Director de la Biblioteca Nacional – Dirección que ha remitido la nota de pedido para el inicio del Llamado, una aclaración con respecto al mecanismo utilizado para establecer los precios referenciales y si los mismos se encontraban actualizados. En fecha 12 de mayo de 2016, el Director ha respondido al Comité, mencionando que los precios no se encontraban actualizados ya que fueron utilizados los precios de referencia del año 2014.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar los precios ofertados por la firma **Integ – VP S.R.L.**

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 20 de mayo de 2016, se ha solicitado por nota a la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota N° 164 de fecha 24 de mayo del corriente, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que los representantes de la firma oferente, no aparecen en los registros del personal, según informes del SINARH.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Integ – VP S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y Formulario de RUC.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No presenta**
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de insumos de restauración a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2015. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total a contratar.	**No presenta**
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014).	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/A

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 25 de mayo de 2016, a la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes mencionados anteriormente.

El día 27 de mayo del corriente la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Capacidad financiera**

Se verificó el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014) perteneciente a la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**, visualizándose en el cuadro de resultados que no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Experiencia**

El Comité de Evaluación constató que la firma oferente **Integ – VP S.R.L.** presentó documentaciones que acreditan su experiencia en la provisión de insumos de restauración, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

8. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**

En este punto el Comité de Evaluación consideró pertinente elevar a consideración de la Señora Ministra, el aumento del monto del Programa Anual de Contrataciones, a fin de recomendar la adjudicación a la empresa **Integ – VP S.R.L.**, teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente Llamado resultó insuficiente.

Por Resolución SNC N° 320 de fecha 08 de junio de 2016, la Máxima Autoridad aprobó la modificación del PAC, aumentando el monto del mismo.

9. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 03/2016 "Adquisición de Insumos de Restauración", ID N° 309.101**, a la firma oferente **Integ – VP S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 17.028.000 (Guaraníes diez y siete millones veintiocho mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

INTEG - VP S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	42132203-001	Guante de Procedimiento	Alfamed	Tailandia	unidad	caja	100	43.200	4.320.000
2	42132203-001	Guante de Procedimiento	Siam	Tailandia	unidad	caja	100	41.400	4.140.000
3	46182001-001	Tapa boca	Innova	China	unidad	caja	120	23.400	2.808.000
4	42131702-001	Bata quirúrgica	Sugama	China	unidad	unidad	200	27.000	5.400.000
5	42131609-001	Bota cubre calzado	Alfamed	Tailandia	unidad	par	200	1.800	360.000
Precio Total									**17.028.000**

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

INTEG - VP S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	42132203-001	Guante de Procedimiento	Alfamed	Tailandia	unidad	caja	100	43.200	4.320.000
2	42132203-001	Guante de Procedimiento	Siam	Tailandia	unidad	caja	100	41.400	4.140.000
3	46182001-001	Tapa boca	Innova	China	unidad	caja	120	23.400	2.808.000
4	42131702-001	Bata quirúrgica	Sugama	China	unidad	unidad	200	27.000	5.400.000
5	42131609-001	Bota cubre calzado	Alfamed	Tailandia	unidad	par	200	1.800	360.000
Precio Total									**17.028.000**

Lic. Kiysi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Edith Leiva Rod
Directora Financiera

JUAN A. TUMÁN A.
Director Administrativo

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura